ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Juzgado de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario.-

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Rina Brisighelli, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Betina Spizzirri, se ha dispuesto hacer saber que se ha dictado la resolución Nro. 1 795 parte resolutiva a continuación se transcribe: "Rosario, 16 de Setiembre de 2024. VISTO: . . . y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar la destrucción de documental correspondiente a causas que no registren movimiento procesal alguno posterior al 31 de Diciembre de 2013. II) Fijar como fecha para la destrucción, el día 14 de Noviembre de 2024. III) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario La Capital de Rosario (un miércoles y un domingo), y exhibir los edictos en los estrados de este Tribunal, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieren acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horarios de 7:15 hs. a 12:45 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 04 de Noviembre de 2024. IV) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 727/2015). Fdo. Dra. Rina Brisighelli, Jueza, Dra. Lorena Spizzirri, Secretaria. 16 de Septiembre de 2024.

S/C 527593 Set.20 Set.24 ______

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos "PEREYRA, YANINA VANESA Y OTROS C/ CHAPARRO, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" 21-11890602-8 Nro. Expediente: 439/2023 de trámite por ante el Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. SEC.2 de la ciudad de Rosario, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 27 de Mayo de 2024 Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese al codemandado CHAPARRO MIGUEL ANGEL a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.".- DR. EDGARDO BONOMELII, Juez; DRA MELODY KAFFMAN.

\$ 50 527829 Sep. 20 Sep. 24

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 4 de Rosario y en autos SALABERRY BIANCA s/ Adopción De Integración 21114048248 se hace saber a Marcelo Rafael Salaberry DNI 14.024.038 que se ha iniciado la adopción por integración de Bianca Salaberry conforme lo ordenado en autos: ROSARIO, 19 de Abril de 2023: Por adecuada e iniciada demanda de adopción por integración. Jueza del Trámite: Dra. Maria Paula Mangani. De la acción iniciada hágase saber a los progenitores biológicos. Asimismo, hágase saber a Salaberry Bianca a fin de que en su caso, manifieste su conformidad. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador verificar que la requerida habita en el lugar, procurando entregarle la cédula en propias manos. ROSARIO, 19 de Abril de 2024: Agréguese la cédula devuelta que acompaña. Siendo que el domicilio consignado en la cédula es el domicilio informado por el RENAPER y en virtud de lo informado por el Oficial Notificador, notifíquese a Marcelo Rafael Salaberry por edictos. DRA. MA. JOSE CAVIGLIA DRA. MARIA PAULA MANGANI.

\$ 50 527488 Set. 20 Set.24		

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a LILIANA BEATRIZ HERNANDEZ, DNI 42. 130.309 lo siguiente: "Nro 3611. Rosario, 10 de septiembre de 2024. Y VISTOS .. Y CONSIDERANDO RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de VALENTINO SERGIO HERNÁNDEZ, titular del DNI 52.869.478, nacido el 09 de diciembre de 2012, MAITÉN EMILCE HERNÁNDEZ, titular del DNI 55.794.737, nacida el 17 de junio de 2016, AYELÉN UMA HERNÁNDEZ, titular del DNI 58.089.5823 nacida el 24 de diciembre de 2019 y GUADALUPE PRISCILA HERNÁNDEZ, titular del DNI 59.908.8335 nacida el 6 de julio de 2023, todos hijos de Liliana Beatriz Hernández, dispuesta por Resolución Nro. 262 de fecha 18 de octubre del 2023. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Tener presente que el plazo de intervención previsto por el art. 607 C.C.C.N vence el 28 de diciembre de 2024. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra Mangani (jueza), Dra Barbieri (secretaria).

S/C 527629 Set. 20 Set. 24	

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados "ABALLAY LEYLA MARILEN s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N 021235901079 se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. GISELA VANESA FERREYRA D.N.I. 34.337.862 la siguiente resolución: "Nro. 2134 Rosario, 26 de junio de 2024 Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 72 de fecha 8 de abril de 2024 en relación a LEYLA MARILEN ABALLAY D.N.I. 49.897.541 nacida en fecha 22 de noviembre de 2009, hija de Gisela Vanesa Ferreyra D.N.I. 34.337.862 y Ramón Ariel Abailay D.N.I. 25.524.101; 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida venció el 23 de abril de 2024, y el plazo máximo de duración vencerá en fecha 23 de julio de 2024. 3) Reiterar intimación a la Dirección Provincial a fin de que presente la resolución definitiva de la medida de protección excepcional adoptada o su prórroga ; 4) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las

medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 5) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a las niños, niñas y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 6) Oficiar a la autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de la adolescente en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 7) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967 . 9) Notifíquese a los progenitores y a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 27 de junio de 2024.

S/C 527517 Set. 20 Set. 24

Se hace saber que por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Mariana Silvia Varela, dentro de los autos "AGUIRRE, FRANCO SEBASTIAN C/ ULIBARRIE, JORGE ANDRES Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ 21-11888358-3) se ha declarado rebelde al Sr. Jorge Andrés Ulibarrie (DNI 31.115.588) y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A continuación, se transcribe la resolución que así lo ordena: "N° 1775. ROSARIO, 6 de Septiembre de 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: los presentes caratulados "AGUIRRE, FRANCO SEBASTIAN c/ ULIBARRIE, JORGE ANDRES Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" Expte N° 988/22, registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas de los cuales no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes, lo solicitado y surgiendo de constancias obrantes que el demandado ULIBARRIE, IORGE ANDRES no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 85 y 86, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a ULIBARRIE, JORGE ANDRES y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a ULIBARRIE, JORGE ANDRES mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado ULIBARRIE, JORGE ANDRES que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Varela, Jueza; Dra. Eliana Gutiérrez White. Secretaria. Rosario, 11 de septiembre de 2024.

\$ 150 527537 Set. 20 Set. 24

Por disposición de la Dra. Silvina Ileana García, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "Avalos Ramona c/ López Eliana Ayelén s/ Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental Delegación Guarda" cuij 21-11365453- 5 se ha dispuesto notificar a la Sra. ELIANA AYELEN LOPEZ, D.N.I 45.491.170 lo siguiente "Rosario

24 de Agosto de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponde. Reponga sellado faltante Jueza de Trámite: Dra. Silvina lleana García por iniciada PÓRROGA DE GUARDA de la menor MAITE ANAHY LEON en los términos del Art 657 C.C y C atento lo oportunamente resuelto por Sentencia N° 4047 de fecha 27 de Diciembre de 2017 en los caratulados "LEON MAITE Y OTROS s/ Control De Legalidad Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ 21-10864959-0 (2302/2016). Dese intervención al Defensor General. Agréguense las constancias acompañadas Téngase presente la prueba ofrecida. Practíquese informe ambiental en los domicilios de las partes con particular visualización de la estructura socio —económica de desenvolvimiento del grupo familiar conviviente recabando si fuera posible informe de la vecindad sobre el trato que recibe la niña. Cítese a los progenitores los que deberán comparecer con debido patrocinio letrado. De no ser hallados en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos si la misma vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Firmado: Dra. Analía D. Perrulli - secretaría - Dra.. María José Diana - J/S. otro Rosario, 30 de mayo de 2022 . Por denunciado domicilio real de la Sra. Eliana López; téngase presente. Notifíquese con los recaudos ordenados en fecha 24/08/2020 (fs

Firmado: Dra. Analía D. Perulli - secretaría - Dra. Silvina I García - jueza . otro:;Rosario , 23 de Septiembre de 2022. Agréguese la cédula que acompaña. Notifíquese a la Sra. Eliana Ayelén López por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts 73 CPCC). Firmado Dra. Analía D. Perrulli - Secretaria - Dra. Silvina I García - jueza.

\$ 150 527563 Set. 20 Set. 24

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario y en autos: GONZALEZ, ESTEFANIA CAROLINA c/BUSTOS, BARBARA ARACELI s/Titularidad Y Ejercicio De La Responsabilidad Parental, Delegación, Guarda; CUIJ N° 21-11423788-1, en trámite por ante Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación Sec. 3 de Rosario. Se hace saber que por decreto de fecha 26 de Agosto de 2024, se ha dispuesto notificar a la Sra. BUSTOS BARBARA ARACELI D.N.I. Nº 38.131.657, por medio de edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo dicho término cinco (5) días después de la última publicación (art. 73 CPCC) decretos de fecha 19/06/24, 31/07/247 02/08/24 y 26/08/24, que a continuación se transcriben: ROSARIO, 19 de Junio de 2024 Cargos 17787 y 21187: por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito del poder especial acompañado. Otórquesele la participación que por derecho corresponda. Agréquese las partidas de nacimiento acompañadas. Habiéndose cumplimentado con lo solicitado se provee la demanda incoada. Jueza de Trámite: Dra. MARIA JOSE CAMPANELLA. Por iniciada GUARDA con fundamento en el Art. 657 del CCCN. Dese intervención al Defensor General. Agréguese la documental acompañada. Ténganse presente los hechos denunciados y la prueba ofrecida. Pasen los autos al Equipo Único de Trabajo Social a los fines de realizar un amplio informe ambiental en el domicilio de residencia del niño con particular visualización de la estructura socio-económica de desenvolvimiento del grupo familiar conviviente, recabando si fuera posible informe de la veracidad sobre el trato que recibe el mismo. Hágase saber a la progenitora la iniciación de los presentes. De no ser hallado/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos el informe sobre si el/la mismo/a vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Notifíquese con copia. Fdo. Dra. Maria José Campanella - Juez de trámite; Dr. Sergio L. Fuster -Secretario. Y otro: ROSARIO, 31 de Julio de 2024 Por recibido informe ambiental. Téngase presente lo informado. Agréguese y hágase saber a las partes. Fdo. Dra. Maria José Campanella - Juez de tramite; Dr. Sergio L. Fuster - Secretario. Y otro: ROSARIO, 02 de Agosto de 2024. Por recibido. Téngase presente lo informado. Agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Campanella - Juez de trámite; Dr. Sergio L. Fuster - Secretario. Y otro: ROSARIO, 26 de Agosto de 2024. Agréguese la cédula de vuelta en doble ejemplar. Téngase presente lo expuesto. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. María José Campanella - Juez de tramite; Dr. Sergio L. Fuster, secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

\$ 200 527638 Set. 20 Set. 2	24	

Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FIGUIERA S.A.S. s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02978971-9, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 1007 Rosario, 16/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES FGHIERA S.A.S., con domicilio real en calle Ameghino 739 de la localidad de Fighiera e inscripta al Tomo 101, Folio 2620 № 455 en el Registro Público de Comercio de Rosario. 2) Calificar la presente causa como pequeña quiebra (artículo 288 de la LCQ). 3) Para sorteo de síndico, ofíciese a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, enviando correo electrónico por Secretaría. 4) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha y de los que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (artículo 107 Ley 24.522). 5) Disponer que se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y demás que correspondan, oficiándose a sus efectos. 6) Ordenar se anote la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades y al Registro de la Propiedad Automotor. Asimismo, ofíciese al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 7) Prohibir la realización de pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. 8) Intimar a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de la primera, para que los pongan a disposición de la sindicatura. 9) Disponer se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida, y su posterior entrega a la Sindicatura, oficiándose a tales fines, haciéndole saber a la sindicatura que deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 de la LCO. 10) Hacer saber a los socios de la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la Ley 24.522, ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a los fines del cumplimiento de la citada disposición legal. 11) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos a la sindicatura, librándose los despachos pertinentes. 12) Ordenando la publicación de edictos prevista por el artículo 89 de la LCQ, en el BOLETÍN OFICIAL. 13) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, librándose los despachos pertinentes a los juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, y de Familia, a efectos de hacerles saber de la presente, y requerirles que informen si la fallida es actora o demandada en algún juicio tramitado por ante su dependencia, los datos del expediente, su ubicación actual y, de corresponder, se ordene la remisión a este juzgado. 14) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina y ordenar que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCCSF. 15) Notificar a la A.P.I. (a los fines del art. 29 del Código Fiscal), a la AFIP-DGI, a la Municipalidad del domicilio de la fallida y demás reparticiones que fuere menester, de la presente resolución. 16) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. 17) Hacer saber al síndico que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP-DGI, API, Municipalidad del domicilio del fallido, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Oficial de la República Argentina, Registros de la Propiedad Inmueble y Automotor, y Banco Central de la República Argentina) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones para la fecha de presentación de los informes individuales, bajo apercibimientos de ley. 18) Librar mandamiento al Oficial de Justicia correspondiente para que conjuntamente con la sindicatura, realice un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Mecoli (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Rosario 17/09/2024. Rosario, 17/09/2024.

S/C 527556 Set. 20 Set. 26	
_	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados: BREST, NELSON GERARDO s/Solicitud de Propia Quiebra; CUIJ 21-02962753-0, se ha resuelto: 1.- Declarar concluida en forma definitiva la presente quiebra por inexistencia de acreedores insinuados. 2.- Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. 3.- Fecho, ofíciese al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Única a fin de conocer la presente. 4.- Levantar el embargo trabado sobre los haberes del fallido. Insértese y hágase saber. Dra. Mariana Nallino (Prosecretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Rosario. Mariana L. Nallino, Prosecretaria.

S/C 527623 Set. 20		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, a cargo de VACANTE y Secretaría a cargo de la Dra. María Sol Sedita se hace saber que en los autos caratulados: SANTANA, SILVINA MARIEL s/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02914738-5, se ha resuelto la conclusión de la quiebra mediante Auto N° 365 de fecha 13 de septiembre de 2024 que dispone: VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de SILVINA MARIEL SANTANA (DNI 18.628.332), cesando todos los efectos patrimoniales y persona/es en los términos del artículo 231 último párrafo de la LCQ. 2) Ordenar oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución, y publicar edictos en el Boletín Oficial. 3) Ordenar oficiar comunicando la presentes resolución a las reparticiones que hubieren tomado conocimiento del proceso falencial, y al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes del deudor. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARÍA EUGENIA LIBONATI (PROSECRETARIA) - Dr. MAURO BONATO (JUEZ EN SUPLENCIA).

S/C 527598 Set. 20 Set. 26

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom. SEC. UNICA de Rosario, dentro de los autos caratulados: MEYER GABRIEL s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-00738779-9, № Expediente: 1787/1998, se hace saber la siguiente resolución la cual se transcribe: № 314 Rosario, 26 de Agosto de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Gabriel Osmar Meyer, DNI 22.296.131, cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del artículo 231 último párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Fecho, oficiar al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).

S/C 527587 Set. 20 Set. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: DIEP ASEP, ARNALDO EZEQUIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02981452-7, por Resolución N° 746 de fecha 17/09/24, se fijaron judicialmente los siguientes plazos: 06.11.2024 como término hasta el cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito al síndico; 20.12.2024 como fecha para la presentación del informe individual; y 10.03.2025 como fecha para la presentación del informe general. La persona designada como síndico es el CPN Gerardo Cesaretti, TE. 4492998, domicilio en calle San Martín 791, piso 1, oficina C, de la ciudad de Rosario, estableciendo su horario de atención los días Lunes a viernes de 9 a 15 horas. Publíquense por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16 de setiembre de 2024. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

S/C 527633 Set. 20 Set. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Juárez, Secretaria de la Dra. María José Casas y en autos: GOROSITO, CARLOS RUBEN LUIS c/ZAMPA, HUGO GABRIEL s/Escrituración; 21-02959444-6, se hace saber que los herederos del señor HUGO GABRIEL ZAMPA, D.N.I. Nº 6.043.796, han sido declarados rebeldes prosiguiendo el juicio sin su representación. A continuación, se transcriben los decretos que así lo ordenan: Rosario, 22 de agosto de 2024. Téngase presente en número de DNI del demandado. Aclárese en tal sentido el decreto que antecede, el que queda redactado de la siguiente manera: Informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Hugo Gabriel Zampa (DNI 6.043.796) no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, líbrense a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial los despachos pertinentes, para la posterior designación de curador, con la doble función de curador ad hoc de la herencia, defensor de los herederos rebeldes. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez, Juez; Dra. María José Casas, Secretaria. Rosario, 10 de septiembre de 2024. Oportunamente. Acredite la publicación de los edictos acompañados, conforme los requerimientos previstos por el art. 73 del CPCC. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez, Juez; Dra. María José Casas, Secretaria. El presente edicto se debe publicar tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe (art. 73 CPCCSF). Rosario, 16 de septiembre de 2024. Dra. María José Casas, Secretaria.

Por disposición del Juzgado de Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. ROSARIO, a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez) y Secretaría a cargo del Dra. María Karina Arreche, se ha dictado en autos PAULONI JIMENA BELEN c/FRIDLAND JOSE Y OTROS s/Juicio Escrituración; CUIJ 21-02975387-0, el siguiente auto a "...Cítese por edictos a los herederos de JOSÉ FRIDLAND, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Notifíquese por cédula a los herederos declarados en el expediente sucesorio en el domicilio real y legal constituido. (Art. 597 CPCCSF); Fdo. Dra. Ma Karina Arreche, Secretaria Subrogante. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de JOSÉ FRIDLAND, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/07/24.Dra. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 200 527616 Set. 20 Set. 24

Por disposición de la Jueza de Circuito Ejecución Civil de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a MARCOS GABRIEL RAMIREZ, D.N.I. 44.776.252, conforme lo ordenado a continuación dentro de los autos caratulados BONSIGNORE, LUIS GUIDO c/RAMIREZ, MARCOS GABRIEL s/Juicio Ejecutivo; C.U.I.I. N° 21-13935253-7; ROSARIO, 28 de Junio de 2024 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (Dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIOconforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf. EI EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1rosjusticiasantafe.gov.ar. Parte Demandada: RAMIREZ, MARCOS GABRIEL D.N.I. Nº 44776252 EI MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 405.000,00 (Cuatrocientos cinco mil pesos con 00/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: MARTINEZ SAITA, Ariel Rubén - CUIT/L: 20229556909. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p.11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES, - http://www.justiciasantafe.gov.ar. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez); Dra. Silvina López Pereyra, (Secretaria).

\$ 200 527649 Set. 20 Set. 24

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fernando Mecoli en los autos caratulados: KINE ESTETIC S.R.L. c/HANNA, GABRIEL CARLOS s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02958157-. se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 408: Rosario, 24/04/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Por promovida DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Trábese embargo sobre toda suma, valor o crédito que tuviere el Sr. Gabriel Carlos Hanna, DNI 21.885.235, acreditados y/o depositados y/o girados en el Banco Supervielle S.A., de preferencia "no a la vista" hasta cubrir la suma de \$ 613.539,47, librándose los despachos correspondientes. Hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial que deberá abrir la actora en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, con domicilio en calle Montevideo 2076 de Rosario, a nombre de estos autos y a la orden del Juez. Téngase presente la nueva entidad bancaria denunciada en forma subsidiaria. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por el Dr. Guillermo Casanova, con patrocinio letrado del Dr. José 1. Bembibre. Insértese y hágase saber. Fdo. Fernando Mecoli (Juez); Dra. Sabrina Rocci (Secretaría). Y otro: ROSARIO, 03 de Septiembre de 2024; Agréguese la constancia acompañada. Atento lo peticionado y constancias de autos, revócase por contrario imperio el decreto de fecha 31/8/23 (fs. 90) y en su lugar se provee: Notifíquese al demandado el Auto № 408/23 (fs. 61) por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Fernando Mecoli (Juez); Dra. Sabrina Rocci (Secretaría). Rosario, 12/09/24.

\$ 100 527608 Set. 20 Set. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. MAURO R. BONATO, dentro de los autos caratulados BERMUDEZ ZULEMA y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-01395885-5, informa que se ha ordenado citar a los herederos del Sr. RAÚL ROBERTO GONZÁLEZ DNI 6.076.579, para que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley, todo ello conforme decreto de fecha 19.06.2024, el cual se transcribe a continuación: Rosario, 19 de Junio de 2024. Téngase presente el fallecimiento denunciado del heredero Raúl Roberto González. En virtud de ello, cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores del mismo, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de

ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. A la regulación de honorarios, estese a lo regulado mediante autos N° 1028/19 y 900/16. Fdo. Dr. Mauro Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Rosario, 13 de Setiembre de 2024.

\$ 50 527635 Set. 20 Set. 24

Se hace saber que en los autos: ROSSO, ANA c/RAKIC, BLAS y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02952748-9, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría de la Dra. Cossovich, se ha dispuesto emplazar para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes el cual se encuentra ubicado en calle Pje. Vertiz 275 de Rosario, Santa Fe, disponiéndose la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

\$ 50 527645 Set. 20 Set. 24		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, y en autos: TIGUAN S.A. s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ 21-02974356-5, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 388 Rosario, 12/08/2024. y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la sociedad TIGUAN S.A. -CUIT 30-71459236-6, con domicilio real en calle Maipú N° 2263 y domicilio legal en calle Junín N° 191 Piso 10 Of. 4 (Edificio Alto Buró), ambos de esta ciudad de Rosario. Fdo. Dr. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria). Asimismo se hace saber que los Síndicos sorteados son el CPN Martín Giandomenico, DNI 33.733.286, CPN Marcelo Ariel Clausen Bosio, DNI 29.240.609 y CPN Nahuel Santiago Cortes, DNI 33.969.739, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Balcarce 1589 Piso 8 de Rosario, informando que el horario de atención será en el domicilio constituido de Lunes a Viernes de 9 a 15 hs., con domicilio electrónico unificado en andrea.montani76@gmail.com, quienes aceptaron el cargo en autos, designándose como patrocinante de la Sindicatura a la Dra. Andrea Montani. Secretaría, 9 de septiembre de 2024. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subr.

\$ 250 527555 Set. 20 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, le ha ordenado notificar por edictos por dos días al Sr. Gustavo Amelong (D.N.I. 10.726.205) de la siguiente providencia: N° 1204. ROSARIO, 01/11/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Aldo A. Mercol en la suma de 9,81 unidades Jus -equivalentes a la suma de \$ 141.745,87, estableciendo que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32, Ley 6767) será aplicable hasta tanto la presente resulte firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda de dinero y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para las operaciones de descuento de

documentos (CFN CSJSF, Bergagna y Pereyra). Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Y Dr. Nicolás Villanueva (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/AMELONG, GUSTAVO s/Apremio; CUIJ 21-02903892-6. Rosario, 11 de Septiembre de 2024. Dra. Daniela Andrea Jaime, Secretaria.

\$ 50 527554 Set. 20 Set. 24		

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. María Fabiana Genessio, se ha dispuesto: citar a la audiencia del día 02/10/2024 a las 08:00 horas a los familiares de la señora Edith Cristina Dugour (DNI 05.701.560) y a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto de la autorización de cremación solicitada, haciéndose saber que el silencio será tomado como conformidad a la exhumación y posterior cremación del cadáver. A continuación se transcribe el decreto que en su parte pertinente ordena la medida: Rosario, 27/06/2024. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días citando a la audiencia del día 16/08/24 a las 8:00 horas a los familiares de los difuntos y a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar, haciéndose saber que el silencio será tomado como conformidad a la exhumación y posterior cremación de los cadáveres. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio; Jueza; Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 03 de septiembre de 2024. A los mismos fines que la designada por decreto de fecha 27/06/24, designase la audiencia del día 02 de octubre de 2024 a las 08:00 horas. Publíquense edictos a sus fines. Fdo.: Dra. María Fabiana Genesio, Juez; Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria; (Autos: DUGOUR, EDITH CRISTINA s/Cremación (autorización para cremar); CUIJ 21-02982712-2). Rosario, 12 de Septiembre de 2024.

\$ 50 527527 Set. 20 Set. 23	3	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en los autos: BOFFA ALEJANDRO y Otro c/MOMENTOS S.R.L. - SENTIMIENTOS S.R.L. - BERKLEY SEGUROS s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-02837389-6, se notifica a SENTIMIENTOS S.R.L., con domicilio en calle Echeverria 454 ex Intendente Lamas, predio Shoping Alto Rosario, lo siguiente: N° 1702. Rosario 22/12/2023. Y VISTOS: Lo solicitado mediante cargo N° 18331 y constancias de autos; RESUELVO: Conceder en modo libre y con efecto suspensivo los recursos interpuestos contra la resolución N° 1670 de fecha 18/12/2023, a sus efectos y previo cumplimiento de las formalidades de ley, planillas de control y de elevación a Cámara; elévense los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones. Insértese y hágase saber. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 12 de Setiembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 527520 Set. 20 Set. 24		

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de

la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIO GABRIEL GIACOSA, D.N.I. 16.267.430 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIACOSA, CLAUDIO GABRIEL S/SUCESORIO Fdo. DRA. VANINA GRANDE, Secretaria. Rosario, de de 2024-

\$ 45 Sep. 20			

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRIAM CELIA VANMEYRIS (D.N.I. 5.819.958), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VANMEYRIS, MIRIAM CELIA S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02985085-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimo Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Guillermo Enrique Rabasa (D.N.I. 13.093.559) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "RABASA, GUILLERMO ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CIUJ 21-02985288-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAPATA HECTOR FABIAN (DNI 37.447.250), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ZAPATA, HECTOR FABIAN S/SUCESORIO CUIJ 21-02985515-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO PROSECRETARIA

\$ 45 Sep. 20			

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CAZAZOLA, OSCAR OSVALDO (DNI: 11.631.546) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAZAZOLA, OSCAR OSVALDO S/SUCESORIO CYC 18" (CUIJ: 21-02985670-9)". FDO: PROSECRETARIA

¢	45	Sep.	20
Ф	43	SED.	2

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARQUEZ ALBERTO EDGARDO D.N.I. 6.047.061 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARQUEZ, ALBERTO EDGARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21029811870). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario, de septiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, BANNELLI SERGIO ADRIAN, TITULAR DEL DNI Nº 17.558.730, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados "BANNELLI, SERGIO ADRIAN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" CUIJ N.º 21-02984554-6.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUNNY DIANA ANTONIA SORDO DNI 3.745.824 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAMERRO Y OT. S/ SUCESORIO", CUIJ 21- 02985297-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERLANDE ARIEL OMAR (DNI 14.440.605) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERLANDE ARIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ N° . 21-02948988-9). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria

\$ 45 Sep. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Roberto LAURETTI (D.N.I. 6.129.489) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LAURETTI, RAUL ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21- 02985652-1). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 20	

POR DISPOCISION DE LA JUEZA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª NOMINACION DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, CORTES, RUBEN DNI N° 12.330.196, POR UN DIA, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS CORRIDOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "CORTES, RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02985290-9.- ROSARIO, DE SETIEMBRE DE 2024. FIRMADO: DRA. MONICA KLEBCAR, JUEZA.-

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MASCETTI HAYDEE ANGELA MARGARITA D.N.I. № 01.839.238 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MASCETTI, HAYDEE ANGELA MARGARITA S. SUCESORIO" (CUIJ № 21- 02985264-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición del Juez Distrito Civil y Comercial de la 7 Nomin. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Curto D.N.I.: 12.596.232 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados "CURTO, MANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 7" Expte n° 21029813466.

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BRUNO, SALVADOR ANTONIO LUIS (D.N.I. 6.036.174), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUNO, SALVADOR ANTONIO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – SUCESION" CUIJ 21-02984712-3. Fdo. Prosecretaria DRA. CECILIA G. VAQUERO.

\$	45	Sep.	. 20
Ψ		JCP.	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDORO EISEMBERG, D.N.I. 6.057.492 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EISEMBERG, ISIDORO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" CUII 21-02985607-6.-

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPRIO MARIA DNI Nº 93.767.807 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SPRIO MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ Nº 21-02985319-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza).-

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Miriam Mirtha Bettinelli (DNI 2.274.150) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BETTINELLI, MIRIAM MIRTHA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02985732-3.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NANCI ELIZABET LIVEROTTI (DNI 21.510.207), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LIVEROTTI, NANCI ELIZABET S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ No 21029669586) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña LILIANA BEATRIZ SOCORO, DNI Nº 4.492.636 y Don JORGE RAÚL LAGO, DNI Nº 6.043.145 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SOCORO LILIANA BEATRIZ Y OTRO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Cuij 21-02984201-6. Fdo. Prosecretaria. Dra. Ma. Victoria Berrone

\$ 45 Sep. 20	

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DONNET CARLOS ARGELIO DNINRO. 6.064.030 Y ANA MARIA Müller DNI NRO. 6.685.069 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DONNET, FEDERICO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Cuij nro.21-02985495-2) Fdo.DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO MARTINO, L.E. Nº 2.837.282 y MARÍA LUISA ESTHER BADIALI, C.I. Nº 425.226, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTINO, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4.-"; (CUIJ N° 21-02975120-7).

\$ 45 Sep. 20			

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIA CRISTINA SUAREZ (D.N.I. 6.032.000) y OSCAR FELIPE PENDINO (D.N.I. 6.054.543), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PENDINO, OSCAR FELIPE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02985157-0)"

\$ 45 Sep. 20			

Por disposición del Juez de 1ra Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEÑA, ANTONIO RAMÓN (D.N.I. 6.058.850), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PATRONITI, LUCIA Y OTROS S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3" (CUIJ: 21-02985599-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio. Rosario, Septiembre de 2024.
\$ 45 Sep. 20
Por disposición del Juez de 1ra Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PATRONITI, LUCIA (D.N.I. 93.656.464), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PATRONITI, LUCIA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3" (CUIJ: 21-02985599-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio. Rosario, Septiembre de 2024
\$ 45 Sep. 20
Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA CRISTINA SPERATI (D.N.I. 6.287.186) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPERATI, ALICIA CRISTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02985249-6). Fdo. Dra. Beduino. Jueza. \$ 45 Sep. 20
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ALEJANDRA ROXANA BERARDO (DNI: 23.808.911), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERARDO, MARIA ALEJANDRA ROXANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6" CUIJ 21-02985528-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Sep. 20
CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primer Nominación, Secretaria Única de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "INTROINI EMILIO RODOLFO s/ Ausencia Con Presunción De Fallecimiento" (CUIJ 21-25864252-7), se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO RODOLFO INTROINI, conforme lo dispuesto por Art. 88 CCyCN, a los fines de que, en caso de corresponder, comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda. Lo que se publicará sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Fdo.: DRA. VIVIANA M. GUIDA -Secretaria-, DRA. CLELIA CARINA GOMEZ -Jueza-. Casilda, de marzo de 2024.24 de abril de 2024.

\$ 250 519612 Sep. 20		
_		

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN JOSE BORGOBELLO L.E 6.087.713 y ANITA CELESTINA CORONATTI DNI 2.827.479, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25828286-5 (801/2015) BORGOBELLO JUAN JOSE y otros S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS) Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Sep. 20

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral de la 2º Nominación de la ciudad de Cañada de Gomez, en autos caratulados: "SCALPELLI FRANCO ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ. Nro. (21-26032992-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante FRANCO ANDRES SCALPELLI, D.N.I. 34.525.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Sep. 20			

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez en los caratulados: "PEÑALBA RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26032408-7 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Darío Raúl Peñalba, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Septiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez en los autos caratulados: "GARCÍA, JORGE MIGUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. CUIJ N° 21-26033096-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MIGUEL GARCÍA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Cañada de Gómez,

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CORREA MARIA ESTER PILAR S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26032319-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORREA, MARIA ESTER PILAR, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez.-

\$ 45 Sep. 20			

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VAIERETTI, HUGO OSVALDO S/ SUCESORIO", CUIJ Nº 21-26032637-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSVALDO VAIERETTI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Cañada de Gómez,

\$ 45 Sep. 20		

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LANCIONI, VICTORIO ANTONIO S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-26032813-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIO ANTONIO

LANCIONI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Cañada de Gómez.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "QUINTILI, ROSITA DOMINGA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26032886-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSITA DOMINGA QUINTILI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Cañada de Gómez,

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

DEL TRABAJO

En los autos caratulados "PALANDRI MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-25444914-5 en trámite por ante el Juzgado de 1era Instancia de distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y de la Dra. Luz M. Gamst (secretaria) se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del SR. MIGUEL ANGEL PALANDRI DNI Nº 6.186.115, a fin de que COMPAREZCAN a hacer valer sus derechos en el término de ley. - Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria) - San Lorenzo .-

\$ 45 Sep. 20

Dentro de autos: "MUSURA ROSA LAURA S/ SUCESORIO CUIJ 21-25445174-3 a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaría de la Dra. Gamst se ha dispuesto INFORMAR acerca del causante en este sucesorio ROSA LAURA MUSURA, DNI 4.781.703, Hijo de: José Lucas Musura y de Ana Specogna Lugar y fecha de nacimiento: - Santa Fe - SANTA FE - 14/05/1945 Lugar y fecha de fallecimiento: ROSARIO - SANTA FE - 09/03/2024, cuyo último domicilio era en calle Roque Saenz Peña 55 de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley dentro de los autos de referencia.

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Distrito Judicial Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Alejandro Marcos ANDINO (Juez) y Luz Maria GAMST (secretaria), en el Expediente 56/2018 caratulado "LENCINA MAURICIA y otros S/ SUCESION", CUIJ 21-25345572-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mauricia LENCINAS, LC 587.566 y de Mariano LARA, DNI M2.363.812 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 20

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "BAVA ANTONIO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25659597-1, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ANTONIO LUIS BAVA por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Sep. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Fernando Gabriel Baroni D.N.I. Nº 30.683.329, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos, "BARONI FERNANDO GABRIEL S/ SUCESORIO" EXPTE. CUIJ N° 21-25659635-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría. Villa Constitución, 19 de Septiembre del 2024.-

\$ 45 Sep. 20

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se cita, y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JORGE ALBERTO DIMYTROWSKI, DNI. Nº: 13.507.882, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos: "DIMYTROWSKI; JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº: 21-24622407-9" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO. Dr. Gabriel A. Carlini -JUEZ - Dr. Alejandro Walter Bournot - Secretario.-.

\$ 45 Sep. 20